

NOTA

PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- FICHA RUC
- CONSTANCIA RNP ACTUALIZADO
- DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor deberá acreditar como mínimo, la ejecución de (04) servicios de recolección y/o transporte y/o disposición final de residuos sólidos no peligrosos y/o residuos peligrosos y/o residuos de construcción y demolición (RCD), realizados para entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de que demuestre su cumplimiento.

6.2 Capacidad legal

Requisitos:

El postor deberá contar con autorización de Empresa Prestadora de Servicios de Manejo de Residuos Sólidos (EPS-RS), o de Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS), que habilite expresamente a la empresa para realizar las actividades objeto de la contratación.

El postor deberá contar con plan de contingencias para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El postor deberá contar con la habilitación emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, la cual deberá estar vigente para todas las unidades vehiculares que se utilizarán para el transporte de residuos peligrosos durante toda la duración del servicio.



Generando Energía con Responsabilidad Social

Acreditación:

La capacidad legal del postor se acreditará con:

- Copia del Registro Autoritativo vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Manejo de Residuos Sólidos (EPS-RS), emitido por la autoridad competente (DIGESA) o registro autoritativo vigente como Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS), otorgado por la autoridad competente (MINAM);
- Copia de la resolución directoral que aprueba su plan de contingencias para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por parte de la Dirección de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones de la habilitación vehicular para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, vigente durante toda la duración del servicio y que tenga un alcance hacia todos los vehículos que realizaran el transporte de residuos peligrosos.

